



Rad: 68-081-4003-002-2016-00865-00

Proc: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (HIPOTECA)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora en Audiencia de remate realizada el 9 febrero de 2021 solicita nueva fecha para diligencia, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud de la constancia secretarial y teniendo en cuenta que solicitan Audiencia de Remate el Despacho Dispone,

1.- Señalar el día siete **(07) de mayo de 2021 a las 9:00 a.m.**, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate del Bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

2.- INFORMAR a las partes y sus apoderados e interesados, que la Audiencia para llevar a cabo la diligencia de Remate se realizará de **forma virtual, y mediante el uso de medios tecnológicos en la PLATAFORMA LIFESIZE**, autorizada por la RAMA JUDICIAL para el efecto, y, de acuerdo con los protocolos previstos en los Acuerdos PCSJA-20-11632 de 30-09-2020 y DESAJBUC 20-138 de fecha 1 de octubre de 2020.-

3.- REQUERIR a las partes y sus apoderados e interesados, para que a más tardar (2) dos días antes de la diligencia de remate, informen al JUZGADO el canal digital (*correo electrónico, etc*) al cual deberá enviarse el enlace correspondiente para participar en la diligencia de subasta pública.

4.- No obstante lo anterior, la entrega de los sobres contentivos de las posturas se hará de manera física, en los términos señalados en el artículo 451 del C.G.P. quienes lo hagan llegar informarán al Juzgado para efectos de ser recibido por un empleado judicial.

5.- Por Secretaría, procédase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, inciso 2 del Decreto 806 de 2020. Y fíjese la presente información en el micrositio de la página Web, para efectos de publicidad.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.